

JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SIGCMA

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Avisa:

Que en Sesión de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras realizada el 12 de abril del año en curso, se ordenó Convocar para integrar la Lista de Conjueces, la cual se ceñirá a las reglas y pautas que a continuación se señalan:

2.1. Requisitos.

Los aspirantes a Conjueces de la Sala Especializada en Restitución de Tierras, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- 2.1.2. Título de Abogado.
- 2.1.3. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 2.1.4. Experiencia Profesional por lapso no inferior a 8 años.

PARÁGRAFO. La experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado.

2.2. Documentación.

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar solicitud de inclusión en la lista de Conjueces, hoja de vida, la cual deberá contener la siguiente información: identidad, dirección, estudios, títulos profesionales, experiencia, especialidad, cargos desempeñados; y los siguientes documentos:

- 2.2.1. Cédula de Ciudadanía.
- 2.2.3. Certificado de antecedentes Judiciales (vigente).
- 2.2.3. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría.





JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- 2.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.
- 2.2.5. Diploma, acta de grado o tarjeta profesional.
- 2.2.6. Declaración Juramentada de no estar incurso en las inhabilidades y/o incompatibilidades que para ejercer el cargo consagran la Constitución y la Ley.
- 2.3. Inscripciones. Lugar y fecha.

Las inscripciones para el fin señalado anteriormente, se realizarán en la Secretaría de la Sala Especializada en Restitución de Tierras ubicada en la Avenida 3AN No. 24N-24 o al correo electrónico <u>secscesrtcali@notificacionesrj.gov.co</u>, del veintinueve (29) de abril al seis (06) de mayo del presente año, en el horario de 8:am a 12m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

2.4. Sorteo e integración de la lista de conjueces.

Una vez verificados los requisitos para ocupar el cargo de Conjuez, si resultaren más de seis conjueces seleccionados, la Secretaría de la Sala Especializada en Restitución de Tierras procederá a realizar el sorteo público, el veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 02:00 pm.

Se fija el presente Aviso en las carteleras de las Secretarías de las salas especializadas de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Cali, Buga, Pasto, Popayán y Putumayo, en las Secretarías de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Cali, Buga, Armenia, Pereira, Manizales, Pasto, Popayán y Mocoa y en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria,

María Angélica Petro Pineda

Firmado Por:

Maria Angelica Petro Pineda

Secretaria

Sala Civil Especializada En Restitucion De Tierras

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8563f26e3a1c418a705cf75fe08e59ad84fb8544b5458637899d6a54c7522d2**Documento generado en 23/04/2024 08:11:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica